


<u>SCT</u>	<b>FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO</b>	
------------	--	---

<b>Fecha de clasificación</b>	03 de marzo de 2017
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen Contrato APITUX-GAFI-S-007-2017
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Página 3 Domicilio
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 116 LGTAIP
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	03 de Marzo de 2017 Tercera Sesión Especial del Comité
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Revisión 1 02/01/2017
			1 de 2

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PERFIL Y DESCRIPTIVO DE LOS PUESTOS CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA PARA EL AÑO 2017 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V." y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

### **I. Descripción de los servicios**

El objetivo del servicio es el de realizar un análisis de la estructura organizacional de la empresa y elaborar los Perfiles y Descriptivos de los Puestos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. tomando en cuenta dos elementos importantes: a) la planeación estratégica de la empresa, y b) los lineamientos que para tal efecto establece la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la función Pública (SFP), a través de oficio SSFP/408/0796/2016, SSFP/40888/DGOR/1862/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016, aprobó y registró cambios en la estructura orgánica de la API Tuxpan, con vigencia del 6 de julio de 2016, como parte de las medidas de alineación previstas en el Cuarto Transitorio del PEF 2016, todo lo cual hace necesario que la API Tuxpan revise, ajuste y rediseñe, cuando sea el caso, las características de los puestos que conforman sus estructura de mando.

Por tal motivo, se requiere la contratación del servicio, lo que permitirá contar con Perfiles y Descriptivos de Puesto actualizados que funjan como punto de partida de:

1. Los programas y acciones de reclutamiento y selección;
2. Los programa de formación verdaderamente adecuados a las necesidades existentes en la organización;
3. Planes de carrera lógicos, coherentes y verdaderamente eficaces, al diseñar "trayectorias profesionales" que se correspondan con los perfiles de exigencias de los puestos;
4. La valoración de los puestos de trabajo;
5. La evaluación del desempeño;

6. Determinación de la responsabilidad;
7. Clasificación y ordenación de puestos.

Las actividades a realizar durante la prestación de los servicios incluyen, de forma enunciativa pero no limitativa, lo siguiente:

- Recopilación de la información existente de cada uno de los puestos de la Estructura Orgánica Básica de la Entidad;
- Reunir y analizar la documentación recopilada;
- Revisar la información con los titulares de los puestos;
- Elaborar el perfil y descriptivo de los 21 puestos de mando;
- Validar la información con cada uno de los integrantes de los puestos.

## **II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios**

Se propone contratar el servicio por un periodo de 2 (dos) meses desde su fecha de formalización.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá entregar un reporte de los trabajos realizados al área administradora del contrato, en este caso la Subgerencia de Finanzas de APITUX. Este informe deberá ser acompañado de la factura que ampare los servicios.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

## **III. Resultado de la investigación de mercado**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó la existencia de proveedores de servicios a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas. Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:
  1. Lic. Lucía Del Rosario Salgado Alvarado
  2. Lic. Iris Oralia Rush Martínez
  3. Lic. Sergio Corres Tamez
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.);

ELIMINADO. Domicilio. Fundamento Legal. Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivo. Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

- Se determinó un periodo de ejecución de los servicios hasta el 28 de febrero de 2017.

#### **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Debido a que los servicios serán proporcionados por una persona física que no requerirá la utilización de más de un especialista o técnico, se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **V. Monto de la contratación**

El monto de la contratación es de \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.)

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$231,000.00 (Doscientos treinta y un mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida **33104**.

<b>Ejercicio</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 231,000.00	\$ 231,000.00
<b>Partida: 33104</b>		

#### **VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor Lic. Lucía Del Rosario Salgado Alvarado, con domicilio en [REDACTED]

#### **VII. Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:


- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Gerencia de Administración y Finanzas y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del **elaboración de perfil y descriptivo de los puestos** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato de **elaboración de perfil y descriptivo de los puestos** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. permite que la entidad pueda instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la función Pública;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **elaboración de perfil y descriptivo de los puestos** en las mejores condiciones para el

Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;

- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **elaboración de perfil y descriptivo de los puestos** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **elaboración de perfil y descriptivo de los puestos** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
**Subgerente de Administración**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**